

17/05/2018

## **Puerto Montt: Fiscalía inició trámite para extradición de sentenciado por delitos sexuales contra menores**

Una audiencia de "extradición activa" se realizó esta mañana en Puerto Montt, oportunidad en que la Fiscalía inició los trámites para la extradición desde Paraguay, del sentenciado Manuel Liberona Guerrero, quien fue ubicado este miércoles por la policía de ese país luego de estar más de un año prófugo para evadir una pena de cumplimiento efectivo por delitos sexuales contra menores. Con este fin, el Fiscal Jefe de Puerto Montt, Marcello Sambuceti Correa, pidió al Juzgado de Garantía eleven los antecedentes a la Corte de Apelaciones para que sea pedida la extradición, solicitud que fue declarada admisible.



Tal como se indicó en la audiencia, Liberona se encuentra actualmente en prisión preventiva en Asunción, Paraguay, debido a que presenta una situación migratoria irregular de acuerdo a las leyes de dicho país y en espera de la solicitud de extradición por parte de Chile. Luego que no se presentara a cumplir con la sentencia dictada por el Tribunal Oral de Puerto Montt por violación y obtención de servicios sexuales de menores, la Fiscalía Local gestionó la llamada "alerta roja" a fin de que Interpol pudiera estar informada sobre la búsqueda internacional del sentenciado.

El Fiscal Sambuceti, al término de la audiencia señaló que desde que se determinó que Manuel Liberona se había dado a la fuga, la Fiscalía realizó "todas las gestiones para poder obtener el cumplimiento de la sentencia efectiva. Nunca descansamos, no nos detuvimos, nunca bajamos los brazos. Desde el inicio de esta causa trabajamos arduamente con el objeto de poder llevar en primer lugar a una investigación muy dura y muy potente". El persecutor también destacó la labor de OS-9 de Carabineros, tanto en la investigación de este caso, como en la búsqueda constante del condenado.

Respecto de los pasos siguientes para conseguir la extradición, Sambuceti afirmó que "esperamos que la Corte de Apelaciones, que ahora corresponde que se pronuncie respecto del asunto, en definitiva avale una vez más nuestra posición en cuanto a que se dé cumplimiento efectivo a la pena de cárcel a la que fue condenado Liberona". Cabe recordar que la Fiscalía solicitó la prisión preventiva del cuando se dictó la sentencia condenatoria, teniendo en consideración precisamente el peligro de fuga, petición que fue rechazada por el Tribunal Oral. "Como lección nos queda de que siempre debemos continuar con la persecución de este tipo de delitos y que siempre es posible que sujetos de esta naturaleza puedan fugarse. Nosotros como Fiscalía siempre solicitamos la medida cautelar que corresponde que es la prisión preventiva", consignó.

El caso en que fue condenado Manuel Liberona se remonta al año 2014, cuando se detectó que niñas que se encontraban bajo el sistema de protección del Estado en una residencia de organismo colaborador de Sename, eran utilizadas por adultos para la prestación de servicios sexuales. En el mismo juicio oral fue también condenado un segundo acusado, quien se encuentra cumpliendo la pena a la que fue sentenciado.

---

600 333 0000  
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL  
GENERAL MACKENNA 1369